



SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL  
CAC/MGC/PZQ.

DEC. SEC. 1<sup>a</sup> N°  
LAS CONDES,

3991  
05 SET. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Secc. 1<sup>a</sup> N° 4230 de fecha 17 de diciembre de 2012 que pone en vigencia el Programa "Becas de Estudio Municipalidad de Las Condes 2013";
- Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> N° 580 de fecha 10 de enero de 2008, que aprueba la "Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de estudios Educación Básica, Media y Superior", de la Municipalidad de Las Condes;
- Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> N° 444 de fecha 02 de febrero de 2012 que modifica la Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de estudios Educación Básica, Media y Superior", de la Municipalidad de Las Condes;
- Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> N° 1929 de fecha 05 de abril de 2013, que otorga y autoriza el pago a dos alumnos que fueron beneficiados por el Programa Beca de Estudios Las Condes 2013.
- Resolución Exenta N° 958 de fecha 03 de abril de 2012, donde consta cambio de razón social del Colegio De La Salle.
- Lo dispuesto en el artículo N° 4, letra a) y c), del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- **MODIFICASE**, Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> N° 1929 de fecha 05 de abril de 2013, que otorga Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2013, por cambio de Razón Social del Establecimiento Educacional.

**Donde Dice:** Instituto de Los Hermanos De Las Escuelas Cristianas, Rut. 70.067.400-2

**Debe Decir:** Fundación Santo Hermano Benildo, Rut 65.043.459-5

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 1929 de fecha 05 de abril de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - ALCALDE  
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- Depto DAAS (2)
- Of. De Partes

